



**Personería
de Girardota**

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

CERTIFICA

Que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRARDOTA, con Nit No. 890.980.807-1 no cuenta con la planta de personal suficiente para desarrollar las actividades que surgen del objeto del contrato de prestación de servicios que se va a celebrar, por lo tanto se hace necesario contratar en forma directa una persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA DE LOS PROCESOS Y ACTUACIONES QUE SEAN COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRARDOTA”** y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada.

Lo anterior se expresa en virtud de la Ley 80 de 1993 artículo 32, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en el municipio de Girardota a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026, como requisito para adelantar contratos de prestación de servicios en la Personería Municipal de Girardota.

LUIS MIGUEL CORREA GONZALEZ
Personero Municipal de Girardota



304 629 34 27



personeria@girardota.gov.co
www.personeriagirardota.gov.co



Carrera 15#6-35 OF - 201
Girardota - Antioquia